

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T8
Taxis

ORDENANZA 1727/95

TIGRE, 29 de agosto de 1995.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1727/95, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de agosto de 1995, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Convalídase el Decreto 467/95, por el cual se crea la parada del servicio de automotores con taxímetro, en calle Montes de Oca esquina Vivanco, de Tigre.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 22 de agosto de 1995.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 1727/95.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

**FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
DECRETO Nº 939/95**